

El suscrito Revisor Fiscal de la FUNDACION PARA LA ESTIMULACION EN EL DESARROLLO Y
LAS ARTES – FEDAR,

CERTIFICA:

Que la Fundación FEDAR, cumple con los requisitos establecidos en las normas tributarias para permanecer como contribuyente del Régimen Tributario Especial:

1. Está legalmente constituida,
2. Su objeto social es de interés general en el desarrollo de actividades establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario a las cuales tiene acceso la comunidad
3. Los aportes que realizan sus asociados no son reembolsados.
4. Sus excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 20 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,



HAROLD CASTILLO ESCOBAR

Revisor Fiscal T.P.3899-T

